ISSN 1666-5201

Año 15 – Nº 6, julio 2015

Biblioteca del Congreso

Dirección Servicios Legislativos

Novedades legislativas

Noviembre - Diciembre 2013

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas

COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

PRESIDENTA
Senadora Nacional Roxana Latorre

SECRETARIOS
Diputado Miguel Ángel Giubergia
Senador Juan Carlos Marino
Diputado José Antonio Vilariño
Senadora Hilda Clelia Aguirre

. . .

Diputado Lino Walter Aguilar
Senadora Marina Raquel Riofrio
Diputado Eduardo Raúl Costa
Senador Ernesto Ricardo Sanz
Diputada Mayra Soledad Mendoza
Senador José María Roldán
Diputado Francisco Omar Plaini

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN
D. Alejandro Lorenzo César Santa

ISSN 1666-5201

Año 15 – Nº 6, julio 2015

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Novedades Legislativas

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Noviembre – Diciembre 2013

Dirección Servicios Legislativos

Marta B. Pérez

Subdirección Documentación e Información Argentina

Marcela A. Ellero

Departamento Investigación e Información Argentina

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, julio 2015

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201

*El boletín **"Novedades Legislativas"** es una publicación periódica de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

COMERCIO
Competencia Comercial
Consumidor
Exportación e Importación
Mercado Común

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES
Ayuda a Damnificados
Discapacitados
Estupefacientes
Menores

CULTURA
Homenajes
Monumentos y Lugares Históricos
Patrimonio Cultural

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD
Armamentos y Explosivos
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Dopaje en el Deporte
Espectáculos Deportivos

DERECHO
Contratos
Derecho Administrativo

Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Laboral
Derecho Minero
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Digesto Jurídico
Expropiación
Mediación

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Deuda
Empresa
Entidades Financieras
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Presupuesto General
Seguros

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Pesca
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN

Educación Superior
Población Estudiantil

ESTADO

Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Provincial
Territorio

INDUSTRIA

Actividad Industrial
Industria del Turismo y Servicios
Industria Química y Farmacéutica

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas

PODER EJECUTIVO
Administración Pública
Decreto de Necesidad y Urgencia
Presidente y Vicepresidente

PODER JUDICIAL
Magistrado
Organización

PODER LEGISLATIVO
Sesiones

POLÍTICA
Actividad Política
Democracia
Ética Pública
Régimen Electoral

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas
Contaminación
Fauna y Flora
Hidrocarburos
Impacto Ambiental
Parques y Reservas
Residuos

RELACIONES INTERNACIONALES
Cooperación Internacional
Seguridad Internacional
Tratados, Acuerdos y Convenios
Tribunales Internacionales

SALUD
Alimentos y Nutrición
Productos Medicinales
Salud Pública
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales
Desocupación Laboral
Fomento del Empleo
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Obras Viales
Registro de Automotores
Tránsito
Transporte Automotor

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

26.898
26.899
26.900
26.901
26.902
26.903
26.904
26.905
26.906
26.907
26.908
26.909
26.910
26.911
26.912
26.913
26.914
26.915
26.916
26.918
26.919
26.920
26.921
26.922
26.923
26.924
26.925
26.926
26.929

DECRETOS

1.692
1.741
1.757
1.768
1.781
1.842
1.843
1.914
1.935
2.021
2.025
2.026
2.027
2.028
2.029
2.030
2.031
2.034

2.035
2.036
2.062
2.063
2.089
2.103
2.109
2.120
2.121
2.122
2.123
2.131
2.136
2.140
2.156
2.157
2.158
2.162
2.167
2.250
2.271
2.272
2.273

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

908
971
978
1.016
71
80
81
93

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas
333 y 56
338 y 57

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
1.164
1

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
27

Ministerio de Industria
209

Ministerio del Interior y Transporte
1.342
1.510

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
490
516
517
518
519

Ministerio de Salud
1.812
1.813
1.817
1.844

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
1.016
1.350
1.354

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1.171

Secretaría de Hacienda
366
388

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional
212

Secretaría de Políticas Universitarias
2.751
3.011

Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales
3.550
3.571
3.572
3.573

Administración Nacional de Aviación Civil

950

Comisión Administradora del Río Uruguay
1997
38

Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas
60
66
83

Comisión Nacional de Valores
Generales
623

Registro Nacional de las Personas
2.979

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
589
27
48

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
2.553

Unidad de Información Financiera
488
489

DISPOSICIONES

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
7.066
7.425

Policía de Seguridad Aeroportuaria
904
967
989
993

Registro Nacional de Armas
619

Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

446

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética

1. "Bioética y derechos humanos. La propiedad, el ambiente y la calidad de vida". Por Miriam Smayevsky y Marcela A. Penna.
(La Ley. Buenos Aires, 28 noviembre 2013).

2. "Bioética y religión". Por Aída Kemelmajer de Carlucci.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2013).

(*) Ver también:
SALUD. Trasplante de Órganos.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

1. Ley nº 26.899. Establece que los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y que reciben financiamiento del Estado nacional deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado.
Designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 2.021, 3 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2013, p. 3).
Citas legales: *Ley Nº 25.467 (NL, Septiembre- Octubre 2001).*

COMERCIO
Competencia Comercial

1. "Discriminación de precios y Defensa de la Competencia". Por Agustín Waisman.
(La Ley. Buenos Aires, 6 noviembre 2013).

COMERCIO
Consumidor

1. "La prueba en la defensa del consumidor". Por Horacio L. Bersten.
(La Ley. Buenos Aires, 5 noviembre 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 1.
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 2.

COMERCIO
Exportación e Importación

(*) Ver:
INDUSTRIA. Actividad Industrial. 2.

COMERCIO
Mercado Común

1. "La normativa Mercosur en la jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil en el período 2009-2013". Por Gabriela T. Mastaglia.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2013).

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

1. Ley n° 26.923. Establece que los prestadores de servicio de telefonía móvil deberán comercializar equipos compatibles con ortesis y prótesis auditivas para personas hipoacúsicas. Determina que tanto los equipos que contienen esta tecnología como el precio del servicio deberán ser equivalentes a los convencionales.
Contempla sanciones por incumplimiento.
Dispone que la presente ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor de ciento ochenta días a partir de su publicación.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2013, p. 2).

2. CS, 5/11/13- Grupo Clarín S.A. y otros c. P.E.N. y otros s/ acción meramente declarativa (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Rechazo de presentaciones posteriores a la sentencia que declaró la constitucionalidad de la Ley 26.522 ante la Corte Suprema).
(La Ley. Buenos Aires, 19 noviembre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009).*

3. "Ley de servicios de comunicación audiovisual, libertad de expresión y procesos de desinversión". Por Ezequiel María Zabale.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 11 diciembre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.522 (NL, Septiembre- Octubre 2009).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 1.

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales

1. "El artículo 32 de la Constitución Nacional y la autonomía porteña". Por Jorge Reinaldo Vanossi.
(La Ley. Buenos Aires, 14 noviembre 2013).

2. "El derecho de huelga". Por Lucía Verónica Pose.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2013).

CUESTIONES SOCIALES
Ayuda a Damnificados

(*) Ver:
RELACIONES INTERNACIONALES. Cooperación Internacional.

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados

(*) Ver:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1.

CUESTIONES SOCIALES
Estupefacientes

1. "El acuciante problema del narcotráfico". Por Marco A. Rufino.
(El Derecho. Buenos Aires, 19 diciembre 2013).

2. "La ley de estupefacientes no es una ley penal en blanco" (Nota a fallo). Por Alejandro O. Tazza.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2013).
Referencias: *TCasación Penal, Buenos Aires, Sala I, 1/8/13- F., H.D.*

CUESTIONES SOCIALES
Menores

1. Ley n° 26.909. Deroga el artículo 239 del Código de Minería sobre prohibición del trabajo de menores.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.029, 3 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2013, p. 1).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 1, 2, 3.

CULTURA
Homenajes

1. Decreto n° 1.768, 7 noviembre 2013. Establece días feriados con fines turísticos el 2 de mayo y 26 de diciembre de 2014, 23 de marzo y 7 de diciembre de 2015 y 8 de julio y 9 de diciembre de 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2013, p. 1).

2. Decreto n° 1.781, 12 noviembre 2013. Asigna el nombre de "Doctor Arturo Enrique Sampay" a un edificio de la ciudad de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2013, p. 1).

3. Ley nº 26.900. Designa con el nombre de "Darío Santillán y Maximiliano Kosteki" a la estación de Avellaneda del ferrocarril Línea General Roca.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 2.025, 3 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2013, p. 1).

4. Ley n° 26.901. Declara Capital Nacional de Los Glaciares a la localidad de El Calafate –provincia de Santa Cruz-.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.026, 3 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2013, p. 1).

5. Ley nº 26.903. Instituye el 2 de junio de cada año como Día de la Persona Enferma de Miastenia Gravis y a la semana en que está comprendido este día como Semana de Lucha contra la Miastenia Gravis.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada de hecho, 6 diciembre 2013.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2013, p. 2).

6. Ley n° 26.910. Declara Capital Nacional del Carbón a la ciudad de Río Turbio –provincia de Santa Cruz-.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.030, 3 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2013, p. 2).

7. Ley nº 26.924. Declara a la provincia de Santiago del Estero como Capital Nacional de la Chacarera.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 2.156, 16 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2013, p. 1).

8. Ley n° 26.925. Adhiere al Día Mundial del Alzheimer establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional del Alzheimer, que se conmemora el 21 de septiembre de cada año.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2013, p. 2).

9. Ley n° 26.926. Instituye el 19 de agosto de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico, en homenaje al Dr. Carlos Arturo Gianantonio, precursor en la lucha contra esta enfermedad.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2013, p. 2).

CULTURA
Monumentos y Lugares Históricos

1. Decreto nº 1.741, 5 noviembre 2013. Declara bien de interés histórico nacional a la sede central de la Federación de Círculos Católicos de Obreros, ubicada en la ciudad de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2013, p. 8).

2. Decreto n° 1.842, 15 noviembre 2013. Declara lugar histórico nacional la casa principal de la Quinta Presidencial de Olivos, ubicada en la localidad de Olivos –provincia de Buenos Aires-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2013, p. 12).

3. Decreto n° 1.843, 15 noviembre 2013. Declara monumento histórico nacional a la ex casa de máquinas –actual oficinas y almacenes-, ex carbonería –actual sub usina estática-, ex cámara separadora de la 1ª cloaca máxima, ex caballeriza –actual pañol y taller de electricidad-, ex comedor de empleados y cocina –actual oficinas de personal-, ex cámara separadora 2ª cloaca máxima –actual depósito-, ex casa del jefe de planta, chimenea 1, chimenea 2, ex cámara interceptora y horno incinerador, ex sala diesel, sala de máquinas 3ª cloaca máxima, cerco perimetral, portón y garita ubicados en la planta elevadora de líquidos cloacales situada en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2013, p. 5).

4. Ley nº 26.908. Declara lugar histórico nacional al pozo de petróleo Nº 1, ubicado en la ciudad de Plaza Huincul –provincia del Neuquén-.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 2.028, 3 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2013, p. 1).

5. Decreto nº 2.109, 9 diciembre 2013. Declara monumento histórico nacional al edificio de la Torre Tanque Ornamental, sito en la ciudad de Mar del Plata –provincia de Buenos Aires-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2013, p. 5).

CULTURA
Patrimonio Cultural

1. "Expropiación irregular y patrimonio histórico" (Nota a fallo). Por Alfonso Buteler.
(La Ley. Buenos Aires, 15 noviembre 2013).

Referencias: *CS, 27/8/13- Zorrilla, Susana y otro c. E.N.- P.E.N. s/ expropiación (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

2. "La tutela del patrimonio cultural en los bienes de propiedad privada. La casa Tons, Santa Fe".
Por Norma Levrano y Lucena Spano Tardivo.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Armamentos y Explosivos

1. Disposición n° 619, 13 diciembre 2013 (Registro Nacional de Armas). Establece la obligación de inscripción en el Registro como legítimo usuario de toda empresa cuya actividad sea la realización de efectos especiales que requieran la utilización de armas modificadas para disparar munición de fogueo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2013, p. 43).

2. Ley nº 26.919. Dispone un nuevo plazo de ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por Ley Nº 26.216: entre el 12 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 2.157, 16 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2013, p. 1).
Citas legales: *Leyes Nº 26.216 (NL, Enero- Febrero 2007), 26.520 (NL, Septiembre- Octubre 2009), 26.644 (NL, Noviembre- Diciembre 2010) y 26.792 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

(*) Ver también:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 2, 3.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas Armadas

1. Ley n° 26.916. Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales –según corresponda- para que participen del programa de ejercitaciones combinadas desde el 1° de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.158, 16 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2013, p. 2).

(*) Ver también:
SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas de Seguridad y Policía

1. Disposición n° 904, 4 noviembre 2013 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Crea la Oficina de Coordinación y Enlace con Autoridades Judiciales. Fija sus funciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2013, p. 33).

2. Disposición n° 967, 19 noviembre 2013 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Aprueba el Protocolo General de Actuación para la entrega, control y resguardo de sistemas de armas y elementos de protección balística, que será de aplicación obligatoria para todo el personal del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2013, p. 24).

3. Disposición n° 989, 21 noviembre 2013 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Aprueba el Protocolo General de Actuación para la utilización de sistemas de armas de fuego, que será de aplicación obligatoria para todo el personal del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2013, p. 17).

4. Disposición n° 993, 21 noviembre 2013 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Aprueba el Protocolo General de Actuación posterior a enfrentamientos armados o incidentes, que será de aplicación obligatoria para todo el personal del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2013, p. 20).

5. Decreto nº 2.140, 16 diciembre 2013. Dicta normas relativas a determinados suplementos particulares que percibe el personal policial y de las fuerzas de seguridad.
Crea el suplemento "por exigencia del servicio de seguridad aeroportuaria".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2013, p. 1).

(*) Ver también:
SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales.

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Dopaje en el Deporte

1. Ley n° 26.912. Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte.
Dispone que las federaciones deportivas nacionales deben aceptar las normas de antidopaje e incorporarlas a sus estatutos y reglamentos. Establece el ámbito de aplicación del presente régimen así como las obligaciones de los atletas y personal de apoyo.
Define el concepto de dopaje y efectúa distinciones entre infracciones deportivas y penales. Enumera las infracciones en particular, así como la carga, modo y medios de prueba.
Define la lista de sustancias y métodos prohibidos.
Establece un régimen de sanciones individuales y a equipos.
Crea la Comisión Nacional Antidopaje en el ámbito de la Secretaría de Deporte. Fija su integración y objetivos.
Contempla la responsabilidad de las instituciones deportivas en el control del antidopaje y las acciones que deben seguir al efecto.
Dispone que la Secretaría de Deporte deberá propiciar la organización del Tribunal Arbitral Antidopaje, que actuará como árbitro de derecho. Fija los alcances y efectos del laudo.
Adopta medidas para el control del dopaje en relación con las autoridades que lo realicen, financiación, análisis de muestras y gestión de resultados.
Contempla el uso terapéutico de sustancias prohibidas.
Establece el procedimiento disciplinario para evaluar los casos de dopaje.
Tipifica delitos relacionados con el dopaje en el deporte.
Aprueba las definiciones del apéndice I del Código Mundial Antidopaje.
Deroga las Leyes N° 24.819, 25.387 y 25.942.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada de hecho, 6 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2013, p. 2).
Citas legales: *Leyes N° 25.387 (NL, Enero- Febrero 2001) y 25.942 (NL, Septiembre- Octubre 2004).*

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Espectáculos Deportivos

1. "Responsabilidad civil del futbolista que causa lesiones durante el juego". Por Gustavo Albano Abreu.
(La Ley. Buenos Aires, 18 diciembre 2013).

(*) Ver también:
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Dopaje en el Deporte.

DERECHO
Contratos

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.
INDUSTRIA. Actividad Industrial. 2.

DERECHO
Derecho Administrativo

1. "Los recursos ordinarios en el proceso contencioso administrativo". Por Leandro K. Safi.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 29 noviembre 2013).

DERECHO
Derecho Ambiental

1. "Análisis del art. 41, CN, párr. 3. Competencia legislativa". Por Gastón Noguera Ramos.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

2. "Ley 22.421 de Fauna Silvestre: supuestos que habilitarían la competencia federal en causas penales". Por Magalí Mazzuca.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

3. "Los daños punitivos en el derecho ambiental". Por Juan Ignacio Ledesma.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

4. "Presupuestos mínimos vs. federalismo: otra falsa dicotomía". Por Mario G. Costa.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

DERECHO
Derecho Civil

1. "La flexibilización de la adopción plena: Una inteligente creación pretoriana en armonía con la Constitución" (Nota a fallo). Por Rodolfo G. Jáuregui.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, noviembre 2013).
Referencias: *CCiv. y Com., Azul, Sala I, 11/4/13- C., M.M. s/ adopción.*

(*) Ver también:
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Espectáculos Deportivos.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 3, 4.

DERECHO
Derecho Comercial

1. "Temas urgentes del derecho concursal en el marco de la modernidad líquida". Por Edgardo D. Truffat.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, diciembre 2013).

DERECHO
Derecho Constitucional

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 9.

DERECHO
Derecho Laboral

1. "Cámara de Casación. El impacto de la ley 26853 en el procedimiento laboral de la Capital Federal". Por María G. Alcolumbre.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 21. Buenos Aires, noviembre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.853 (NL, Mayo- Junio 2013).*

2. "Nueva crisis en la Justicia Nacional del Trabajo". Por Julio Armando Grisolia.
(La Ley. Buenos Aires, 18 noviembre 2013).

3. "Violencia laboral en los talleres clandestinos de indumentaria". Por Graciela C. Antacli.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 22. Buenos Aires, noviembre 2013).

(*) Ver también:
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 5.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO
Derecho Minero

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Menores.

DERECHO
Derecho Penal

1. Ley n° 26.904. Incorpora al Código Penal el artículo 131, que pena a quienes por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos contacte a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.036, 4 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2013, p. 1).

2. "Culpabilidad de los menores". Por Guillermo Orce.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2013).

3. "En búsqueda de las garantías penales para los adolescentes por vía de un régimen penal de responsabilidad penal limitada". Por Gabriel Alberto Lanaro Ojeda.
(El Derecho Penal. Buenos Aires, noviembre 2013).

4. "Prueba del delito de lavado de dinero". Por Roberto Durrieu Figueroa.
(La Ley. Buenos Aires, 3 diciembre 2013).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.
TRANSPORTE. Registro de Automotores.

DERECHO
Derecho Procesal Civil y Comercial

1. "Diligencias preliminares y conflictos societarios". Por Gonzalo Luis Anaya y Luis Garin.
(La Ley. Buenos Aires, 24 diciembre 2013).

2. "Medidas para mejor proveer en la legislación procesal de Córdoba". Por Mariano A. Díaz Villasuso.
(AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, diciembre 2013).

DERECHO
Derecho Procesal Penal

1. TCasación Penal, Buenos Aires, en pleno, 9/9/13- B., L.E. y otro (Procedimiento penal. Suspensión del juicio a prueba. Generalidades. Pautas para la procedencia del beneficio). Con nota de Carlos Alberto Carbone: "Vicisitudes en torno a la *probation* y el plenario de casación bonaerense de setiembre de 2013".
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2013).

2. "Ley 14517 de la provincia de Buenos Aires. Retroceso manteniendo el discurso". Por Andrés G. Gómez.
(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2013).

DERECHO
Derechos Humanos

1. Decreto n° 2.131, 11 diciembre 2013. Aprueba el Acuerdo sobre cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Informe N° 72/12, adoptado de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el caso N° 12.632 (Adriana Gallo, Ana María Careaga y Silvia Maluf de Christin).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2013, p. 3).

2. Ley n° 26.913. Régimen Reparatorio para ex Presos Políticos de la República Argentina. Establece una pensión graciable para aquellas personas que hasta el 10 de diciembre de 1983 hayan sido privadas de su libertad en condición de civiles y/o militares condenados por un Consejo de Guerra, puestas a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o privadas de su libertad por el accionar de fuerzas armadas, de seguridad o de cualquier otro grupo, por causas políticas, gremiales o estudiantiles; detenidas por actos emanados de unidades o tribunales militares especiales o consejos de guerra -con o sin sentencia condenatoria- bajo la vigencia de la Doctrina de Seguridad Nacional; o privadas de su libertad por tribunales civiles, habiendo permanecido detenidas bajo el régimen de "detenidos especiales".
Dispone que la pensión contemplada es independiente de cualquier otra reparación que hubiere lugar. Determina que no serán comprendidas las personas beneficiarias de prestación nacional, provincial o municipal de la misma naturaleza y emanada de las mismas situaciones, quienes deberán optar por ésta u otra pensión.
Declara imprescriptible el acceso al régimen.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.162, 16 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 25.914 (NL, Julio- Agosto 2004).*

3. Corte Interamericana de Derechos Humanos, 22/08/13- Mémoli vs. Argentina. Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana de la sentencia de 22 de agosto de 2013 (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2013, p. 24).

DERECHO
Digesto Jurídico

1. "El Digesto Jurídico Argentino. Necesario, pero defectuoso e ineficaz". Por Luis F.P. Leiva Fernández.
(La Ley. Buenos Aires, 26 diciembre 2013).

DERECHO
Expropiación

(*) Ver:
CULTURA. Patrimonio Cultural. 1.

DERECHO
Mediación

1. "Del régimen de mediación obligatoria en la provincia de Buenos Aires y la intervención de los jueces". Por María Jimena Cabanas.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos

1. Resolución General n° 623, 22 noviembre 2013 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en lo atinente a Fideicomisos Financieros Inmobiliarios. En tal sentido, incorpora la posibilidad de emitir certificados de participación que otorguen derecho a adquirir una unidad funcional, así como la información que debe contener el prospecto y/o suplemento de prospecto de emprendimientos inmobiliarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2013, p. 8).

2. "Régimen de Agentes Productores y Agentes Asesores de Mercados de Capitales". Por Martín E. Paolantonio.
(Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa. Buenos Aires, diciembre 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Deuda

1. Resolución Conjunta nº 333 y 56, 29 octubre 2013 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses, a favor del Banco de la Nación Argentina, con vencimiento el 10 de julio de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2013, p. 33).

2. Resolución Conjunta nº 338 y 57, 30 octubre 2013 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la ampliación de la emisión del Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico, cuyos términos y condiciones fueran aprobados por la Resolución Nº 256/13 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2013, p. 34).
Citas legales: *Resolución MEyFP Nº 256/13 (NL, Mayo- Junio 2013).*

3. Decreto nº 1.935, 28 noviembre 2013. Crea, en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Unidad de Reestructuración de Deuda, que tendrá entre sus cometidos asesorar en las políticas vinculadas con la deuda pública y en las relaciones con la comunidad financiera internacional. Será asistida por la Secretaría de Finanzas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2013, p. 1).

4. "Empréstito público: Desarrollos recientes". Por Estela B. Sacristán.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, noviembre 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Empresa

1. Resolución nº 212, 28 noviembre 2013 (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional). Actualiza el Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca.
Deroga diversas normas que regulaban la materia
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2013, p. 5).
Citas legales: *Disposición SsPyMEyDR Nº 128/10 (NL, Enero- Febrero 2010), Resoluciones SPyMEyDR Nº 16/10 (NL, Julio- Agosto 2010), 102/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010) y 5/11 (NL, Enero- Febrero 2012).*

2. "Valuación de empresas familiares en crisis". Por Carlos A. Molina Sandoval.
(La Ley. Buenos Aires, 26 noviembre 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5.
TRABAJO Y EMPLEO. Fomento del Empleo.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Entidades Financieras

1. "Los consumidores ante las comisiones bancarias excesivas". Por Gabriel Martínez Medrano.
(La Ley. Buenos Aires, 23 diciembre 2013).

2. "Salideras bancarias. ¿Responsabilidad de las entidades financieras?" (Nota a fallo). Por Marcelo Quaglia.
(La Ley. Buenos Aires, 27 noviembre 2013).
Referencias: *CNCom., Sala F, 8/8/13- De Luca, Sandra Elena c. HSBC Bank Argentina S.A. y otro.*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Resolución General n° 3.550, 2 diciembre 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar N° 3.450 -régimen de adelanto de Impuesto a las Ganancias y/o Bienes Personales respecto de determinadas operaciones con el exterior- a fin de incluir en la operatoria a la venta de moneda extranjera para gastos de turismo y viajes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2013, p. 4).
Citas legales: *Resolución General AFIP N° 3.450 (NL, Marzo- Abril 2013).*

2. Ley n° 26.918. Aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, suscripto en Buenos Aires el 11 de marzo de 2013.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.120, 11 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2013, p. 2).

3. Resolución General n° 3.571, 16 diciembre 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Amplía a nuevas actividades el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes respaldatorios de las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras.
Modifica su similar N° 2.758 –régimen especial para la emisión y almacenamiento de comprobantes que respalden operaciones de exportación- a fin de extender su alcance a nuevas destinaciones aduaneras.
En consecuencia, modifica diversas normas relativas a la materia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2013, p. 13).
Citas legales: *Resoluciones Generales AFIP N° 2.485 (NL, Septiembre- Octubre 2008), 2.758 (NL, Enero-Febrero 2010), 2.853 (NL, Mayo- Junio 2010), 2.959 (NL, Noviembre- Diciembre 2010) y 3.056 (NL, Marzo-Abril 2011).*

4. Resolución General n° 3.572, 16 diciembre 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Crea el Registro de Sujetos Vinculados, en el que deberán inscribirse los contribuyentes y/o responsables residentes en el país cuyas ganancias resulten comprendidas en la tercera categoría del Impuesto y posean vinculación con cualquier sujeto constituido, domiciliado, radicado o ubicado en Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2013, p. 36).

5. Resolución General n° 3.573, 16 diciembre 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece un régimen de registración de datos e información de operaciones internacionales aplicables a las Agrupaciones de Colaboración, Uniones Transitorias de Empresas y demás contratos asociativos no societarios que celebren sociedades y/o empresas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2013, p. 34; 20 diciembre 2013, p. 13).

6. Ley n° 26.929. Modifica la Ley de Impuestos Internos en relación con la tasa que deben tributar los automotores y motores gasoleros y los vehículos automóviles y motores, embarcaciones de recreo o deportes y aeronaves.
Sancionada 19 diciembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.272, 20 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2013, p. 1).

7. Decreto n° 2.273, 20 diciembre 2013. Modifica la reglamentación de la Ley de Impuestos Internos a fin de adecuarla a las nuevas disposiciones establecidas en la Ley N° 26.929.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2013, p. 3).
Citas legales: *Ley N° 26.929 (ut supra).*

8. "Alícuota sobre los gastos de viaje o turismo". Por José Francisco Cervini (h).
(La Ley. Buenos Aires, 9 diciembre 2013).
Referencias: *Resoluciones Generales AFIP Nº 3.450 (NL, Marzo- Abril 2013) y 3.550 (ut supra).*

9. "Federalismo fiscal argentino. Aspectos constitucionales". Por Jorge Reinaldo Vanossi.
(La Ley. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 17 diciembre 2013).

10. "Impuesto a las ganancias en las indemnizaciones por despido según la Corte Suprema". Por Julián A. de Diego.
(La Ley. Buenos Aires, 29 noviembre 2013).

11. "Ley 26893 de modificación al impuesto a las ganancias". Por Martín R. Caranta.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, noviembre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.893 (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Presupuesto General

1. Decisión Administrativa nº 908, 29 octubre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 en la parte pertinente al Instituto Nacional de Semillas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2013, p. 10).

2. Decreto nº 1.757, 7 noviembre 2013. Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 con el objeto de adecuar los créditos de distintas jurisdicciones.
Autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros para incorporar los cargos incrementados por el presente al Presupuesto para el ejercicio 2014, en oportunidad de proceder a su distribución.
Autoriza la contratación de obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros.
Amplía el alcance de la asistencia financiera a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prevista en el Presupuesto 2010, incorporada a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
Define al Fondo de Administración creado en el marco del Programa de Propiedad Participada del Banco Hipotecario S.A.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2013, p. 1).

3. Decisión Administrativa nº 971, 12 noviembre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 a fin de incrementar las partidas del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2013, p. 5).

4. Decisión Administrativa n° 978, 13 noviembre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 en la parte correspondiente al Ministerio de Defensa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2013, p. 18).

5. Decisión Administrativa nº 1.016, 18 noviembre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 en la parte correspondiente a la Superintendencia de Servicios de Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2013, p. 17).

6. Resolución n° 366, 20 noviembre 2013 (Secretaría de Hacienda). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 en lo que respecta a Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2013, p. 13).

7. Resolución n° 388, 6 diciembre 2013 (Secretaría de Hacienda). Aprueba la actualización y ordenamiento de las Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional que regirá a partir del ejercicio 2014.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2013, p. 4).

8. Decisión Administrativa n° 71, 17 diciembre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2013 a fin de redistribuir el crédito asignado a la Superintendencia de Seguros de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2013, p. 5).

9. Decisión Administrativa nº 81, 19 diciembre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 con el objeto de adecuar los créditos destinados al Ministerio de Defensa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2013, p. 9).

10. Decisión Administrativa nº 93, 20 diciembre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2013 a fin de completar el financiamiento de las universidades nacionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2013, p. 4).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Seguros

1. "Aplicabilidad de la normativa del consumidor en materia de seguros. ¿Es el asegurado un 'consumidor'?" Por Carlos Rodolfo Caamaño.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 20 noviembre 2013).

2. "La pericia arbitral como medio de solución de controversias en materia de seguros". Por Ángela Liliana Gerez.
(Revista de Responsabilidad Civil y Seguros. Buenos Aires, noviembre 2013).

DESARROLLO RURAL
Agricultura y Ganadería

1. Resolución n° 1.164, 19 noviembre 2013 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Deroga el Programa Social Agropecuario.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2013, p. 11).

2. Resolución n° 1, 22 noviembre 2013 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica el marco institucional del Plan de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2013, p. 12).
Citas legales: *Resolución SAGPyA N° 8/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

3. Resolución n° 27, 10 diciembre 2013 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Modifica la Norma V de Calidad y Comercialización de Cebadas a fin de reglamentar un estándar que incremente la competitividad del producto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2013, p. 17).
Citas legales: *Resolución SAGyP N° 446/07 (NL, Noviembre- Diciembre 2007).*

DESARROLLO RURAL
Pesca

1. "La Argentina y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada". Por Daniel Seitune.
(El Derecho. Buenos Aires, 4 diciembre 2013).

DESARROLLO RURAL
Sanidad Vegetal y Animal

1. Resolución n° 589, 21 noviembre 2013 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Declara el estado de alerta fitosanitario en todo el territorio nacional con respecto a la plaga Pseudomonas syringae pv. actinidiae (PSA).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2013, p. 10).

2. Resolución n° 48, 18 diciembre 2013 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Adopta medidas en relación con la administración excepcional de medicamentos o tratamientos a animales cuando no exista producto veterinario registrado para una determinada indicación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2013, p. 36).

EDUCACIÓN
Educación Superior

1. Resolución nº 2.751, 18 octubre 2013 (Secretaría de Políticas Universitarias). Reemplaza el anexo de su similar Nº 642/13 relativo al Reglamento General del Programa Nacional de Becas Universitarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2013, p. 12).
Citas legales: *Resoluciones ME Nº 413/10 (NL, Marzo- Abril 2010), SPU Nº 642/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

2. Resolución n° 3.011, 7 noviembre 2013 (Secretaría de Políticas Universitarias). Reemplaza el anexo de su similar N° 641/13 relativo al Reglamento General del Programa Nacional Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2013, p. 14).
Citas legales: *Resolución SPU Nº 641/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

EDUCACIÓN
Población Estudiantil

1. "Análisis de la ley 26.892: la conflictividad en el ámbito escolar, más allá del *bullying*". Por Silvia Marrama.
(El Derecho. Buenos Aires, 19 diciembre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.892 (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

(*) Ver también:
EDUCACIÓN. Educación Superior.

ESTADO
Bienes del Estado

1. "La usucapión de bienes de dominio privado del Estado: el caso de las viviendas sociales". Por María Luz Rodríguez Traversa.
(El Derecho. Buenos Aires, 20 noviembre 2013).

ESTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Ver:
CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1.
URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos.

ESTADO
Estado Municipal

1. "Cuando la inmunidad es impunidad. Responsabilidad de concejales y el municipio" (Nota a fallo). Por Carlos Ghersi.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 6 noviembre 2013).
Referencias: *SC Mendoza, Sala I, 29/5/13- Guzmán, Mauricio Flavio c. Municipalidad de Godoy Cruz y otros.*

(*) Ver también:
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 5.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental.
TRANSPORTE. Obras Viales. 1.

ESTADO
Estado Provincial

1. CS, 22/10/13- Unión Cívica Radical de la Provincia de Santiago del Estero c. Provincia de Santiago del Estero (Estado. Régimen electoral. Actos preelectorales. Oficialización de la candidatura en búsqueda de un tercer período de gobierno consecutivo. Gobernación provincial. Prohibición expresa en la Constitución del Estado local. Procedencia de la medida cautelar innovativa. Suspensión de la convocatoria a elecciones). Con nota de Daniel Sabsay: "La Corte Suprema detiene la reelección de un gobernador".
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2013).

2. CS, 5/11/13- Unión Cívica Radical de la Provincia de Santiago del Estero c. Provincia de Santiago del Estero (Estado. Régimen electoral. Actos preelectorales. Candidato a gobernador provincial. Oficialización de la candidatura en búsqueda de un tercer período de gobierno consecutivo. Prohibición expresa en la Constitución del Estado local. Facultades de la Corte Suprema. Normas que limitan la reelección de cargos públicos. Compatibilidad con la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos). Con nota de Daniel Sabsay: "La Corte Suprema detiene la reelección de un gobernador".
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 2.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2.
DERECHO. Mediación.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 9.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 5.

ESTADO
Territorio

(*) Ver:
DESARROLLO RURAL. Pesca.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 4.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Hidrocarburos. 3.

INDUSTRIA
Actividad Industrial

1. Resolución nº 209, 29 octubre 2013 (Ministerio de Industria). Aprueba el signo distintivo y emblema oficial de la industria argentina utilizado en el desarrollo de actividades industriales, en los términos del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2013, p. 55).

2. Resolución nº 27, 6 diciembre 2013 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Precisa las condiciones y requisitos a cumplimentar por las empresas beneficiarias del Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión cuando celebren contratos de leasing. En tal sentido, modifica la Resolución Nº 1.089/00.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2013, p. 47).
Citas legales: *Resoluciones ME Nº 256/00 (NL, Marzo- Abril 2000) y 1.089/00 (NL, Enero- Febrero 2001).*

INDUSTRIA
Industria del Turismo y Servicios

1. Ley nº 26.902. Modifica su similar Nº 26.654 –servicios de transporte turístico terrestre en el denominado Corredor de los Lagos Andino Patagónicos- con el objeto de incorporar al régimen a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Dispone que el control y fiscalización del funcionamiento del sistema implementado quedará en poder de la autoridad de aplicación de cada provincia.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 2.062, 5 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2013, p. 2).
Citas legales: *Ley Nº 26.654 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

(*) Ver también:
CULTURA. Homenajes. 1.

INDUSTRIA
Industria Química y Farmacéutica

(*) Ver:
SALUD. Productos Medicinales. 1, 2.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas

(*) Ver:
TRANSPORTE. Obras Viales.

PODER EJECUTIVO
Administración Pública

1. Decreto n° 2.035, 4 diciembre 2013. Modifica el organigrama de aplicación de la administración nacional a fin de readecuar la conformación del Ministerio de Desarrollo Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2013, p. 2).
Citas legales: *Decreto N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).*

2. Decreto nº 2.136, 12 diciembre 2013. Modifica el organigrama de aplicación de la administración nacional a efectos de centralizar las competencias en materia de comercio interno e internacional en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2013, p. 1).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 2.085/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

3. Resolución nº 2.979, 13 diciembre 2013 (Registro Nacional de las Personas). Aprueba la Política de Seguridad de la Información del Organismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2013, p. 29).

4. Decreto nº 2.250, 19 diciembre 2013. Modifica el organigrama de aplicación de la administración nacional a efectos de incorporar la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes en el Atlántico Sur en la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2013, p. 4).

Citas legales: *Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).*

5. "Algunos aportes en pos del reconocimiento legal, administrativo, jurisprudencial y doctrinario del contrato de empleo público en el ámbito provincial y municipal bonaerense". Por Jorge L. Bastons.
(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 2013).

PODER EJECUTIVO
Decreto de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.

PODER EJECUTIVO
Presidente y Vicepresidente

1. Ley nº 26.898. Acuerda autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran.
Sancionada 9 octubre 2013. Promulgada por Decreto Nº 1.692, 30 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2013, p. 1).

PODER JUDICIAL
Magistrado

(*) Ver:
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 4.

PODER JUDICIAL
Organización

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Laboral. 1.

PODER LEGISLATIVO
Sesiones

1. Decreto n° 1.914, 26 noviembre 2013. Prorroga las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación hasta el 10 de diciembre de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2013, p. 1).

2. Decreto n° 2.089, 9 diciembre 2013. Convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 11 hasta el 31 de diciembre de 2013.
Detalla los asuntos comprendidos en la convocatoria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2013, p. 2).

3. Decreto n° 2.167, 17 diciembre 2013. Incluye la consideración de diversos asuntos en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el período de sesiones extraordinarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2013, p. 2).

POLÍTICA
Actividad Política

(*) Ver:
DERECHO. Derechos Humanos. 2.

POLÍTICA
Democracia

1. "La importancia del control público en los sistemas democráticos". Por Miriam M. Ivanega.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, noviembre 2013).

POLÍTICA
Ética Pública

1. "Más control y más justicia contra la corrupción". Por Diego Hernán Armesto.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 12 noviembre 2013).

POLÍTICA
Régimen Electoral

1. CNElectoral, 6/8/13- Asociación por los Derechos Civiles y otros c. Estado Nacional s/ acción de amparo (Publicidad oficial en los procesos electorales. Art. 64 quáter del Código Electoral. Improcedencia de su declaración de inconstitucionalidad. Imposibilidad de interpretar que permite la captación implícita de sufragios. Comunicación al Congreso Nacional). Con nota de Marcela I. Basterra: "El rol de la publicidad oficial en el marco de las campañas electorales".
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, noviembre 2013).

(*) Ver también:
ESTADO. Estado Provincial.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas

1. Decreto n° 2.103, 9 diciembre 2013. Modifica la Ley N° 26.168 –creación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo- en relación con su integración.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 26.168 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

2. "La reutilización de aguas residuales. Sistemas jurídicos comparados: Unión Europea, España y Argentina". Por Josefina Doria.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Contaminación

1. SCJ Mendoza, Sala 1°, 6/5/13- YPF SA c. Departamento General de Irrigación (Derecho Penal Ambiental. Contaminación ambiental. Falta de configuración. Derrame de hidrocarburos. Multa. Procedencia de la sanción). Con nota de Víctor G. Hernández: "Nuevos alcances de la competencia del Departamento General de Irrigación a la luz de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza".
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Fauna y Flora

1. Resolución n° 1.171, 7 octubre 2013 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Aprueba las modificaciones a los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres aprobadas en Bangkok –Tailandia- los días 3 y 4 de marzo de 2013. En consecuencia, deroga sus similares N° 2.059/07 y 52/08.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2013, p. 16).
Citas legales: *Resoluciones SAyDS N° 2.059/07 y 52/08 (NL, Enero- Febrero 2008), 1.125/09 (NL, Enero- Febrero 2010).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Ambiental. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Hidrocarburos

1. Resolución nº 60, 8 noviembre 2013 (Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas). Crea el Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2013, p. 6).

2. Resolución nº 66, 12 noviembre 2013 (Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas). Modifica su similar Nº 3/13 –Reglamento General del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural- en lo que respecta a la facultad del Organismo para ordenar el pago de la compensación económica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2013, p. 7).
Citas legales: *Resolución CPyCE Nº 3/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

3. Ley nº 26.915. Modifica su similar Nº 26.659 –condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina- en lo que respecta al régimen de sanciones.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 2.063, 5 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 26.659 (NL, Marzo- Abril 2011).*

4. Resolución nº 83, 5 diciembre 2013 (Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas). Aprueba el Reglamento General del Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2013, p. 10).
Citas legales: *Resolución CPyCE Nº 60/13 (ut supra).*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Impacto Ambiental

1. "Loma Balcón: identificando un caso de regresión ambiental". Por Claudina del Valle Xamena.
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

(*) Ver también:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Parques y Reservas

1. "Reservas naturales privadas. Un aporte para estimular la conservación voluntaria de los ecosistemas naturales". Por Lenka Mrazek
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Residuos

1. Juzg. Paz Paso de la Patria, 2/6/10- Defensor de Pobres y Ausentes n° 1, Dr. Di Tella, Enzo M. c. Municipalidad de Paso de la Patria (Cuestiones procesales. Competencia. Juez de Paz. Legitimación activa. Ministerio Público de la Defensa. Legitimación pasiva. Medida autosatisfactiva. Residuos domiciliarios). Con nota de Claudio G. García: "La sociedad y sus residuos: lo que nos enseña un basural a cielo abierto".
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2013).

RELACIONES INTERNACIONALES
Cooperación Internacional

1. Ley n° 26.922. Aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Chile para la evacuación médica de emergencia en tareas de desminado humanitario, celebrado en Santiago –Chile- el 27 de marzo de 2012.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.123, 11 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2013, p. 1).

RELACIONES INTERNACIONALES
Seguridad Internacional

1. Resolución nº 490, 8 octubre 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por la Resolución Nº 2.111/13 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, referida al régimen de sanciones relativo a la República Somalí.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2013, p. 14).

2. Resolución nº 516, 21 octubre 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Nº 1.521/03 y 1.532/04, actualizada al 21 de enero de 2013, relativas a la República de Liberia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2013, p. 11).

3. Resolución nº 517, 21 octubre 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por las Resoluciones Nº 1596/05 y 2.078/12 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, actualizada al 12 de abril de 2013, relativas a la República Democrática del Congo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2013, p. 16).

4. Resolución nº 518, 21 octubre 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer la lista relativa a talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos, sujetos a las medidas impuestas en la Resolución N° 1.988/11 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2013, p. 32).

5. Resolución nº 519, 21 octubre 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer la lista de personas sujetas a las medidas impuestas en la Resolución del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Nº 2.048/12, actualizada al 19 de marzo de 2013, relativa a la República de Guinea.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2013, p. 15).

RELACIONES INTERNACIONALES
Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales y de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2013, p. 38).
Citas legales: *Ley N° 26.889 (NL, Septiembre- Octubre 2013).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.
RELACIONES INTERNACIONALES. Cooperación Internacional.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 1, 2.

RELACIONES INTERNACIONALES
Tribunales Internacionales

(*) Ver:
DERECHO. Derechos Humanos. 3.

SALUD
Alimentos y Nutrición

1. Ley nº 26.905. Tiene por objeto promover la reducción del consumo de sodio en la población.
Fija los valores máximos de sodio que deberán alcanzar los grupos alimentarios.
Designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud. Define sus funciones; entre ellas, la de adecuar las disposiciones de Código Alimentario Argentino y la de fijar periódicamente la progresiva disminución de los valores máximos establecidos.
Detalla las conductas que serán consideradas infracciones y las sanciones correspondientes.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada de hecho, 6 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2013, p. 1).

SALUD
Productos Medicinales

1. Resolución n° 1.817, 30 octubre 2013 (Ministerio de Salud). Establece la obligatoriedad de autorización previa de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica para la

importación, exportación, elaboración, fraccionamiento y distribución de drogas vegetales, preparados de drogas vegetales y medicamentos herbarios.
Deroga la Resolución del Ministerio de Salud y Acción Social N ° 144/98.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2013, p. 15).

2. Disposición nº 7.066, 19 noviembre 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Establece que las empresas habilitadas para elaborar, importar y/o exportar medicamentos y/o ingredientes farmacéuticos activos deberán presentar anualmente el Archivo Maestro de Sitio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2013, p. 46).

3. Disposición n° 7.425, 4 diciembre 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Dispone que las actividades de fabricación e importación de productos médicos y para diagnóstico de uso "in vitro" sólo podrá efectuarse previa autorización y bajo control del Organismo.
Deroga su similar N° 1.627/06.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2013, p. 28).
Citas legales: *Disposiciones ANMAT N° 2.319/02 (NL, Mayo- Junio 2002), 1.627/06 (NL, Marzo- Abril 2006) y 3.266/13 (NL, Mayo- Junio 2013).*

4. Ley n° 26.906. Tiene por objeto establecer el régimen de trazabilidad de los productos médicos activos, la trazabilidad metrológica de los mismos y la creación o fortalecimiento de los Servicios de Tecnología Biomédica en todo el territorio nacional.
Indica los tipos y clasificación de los productos médicos activos, su identificación, habilitación y garantía.
Adopta medidas en relación con el personal responsable de dichos productos en los establecimientos de salud.
Fija las funciones de la autoridad de aplicación –el Ministerio de Salud de la Nación- y las obligaciones de los fabricantes e importadores.
Dispone que los prestadores de servicios de reparaciones y mantenimiento de los productos médicos activos deben contar con un determinado nivel de cualificación y estar inscriptos en un registro.
Adopta el régimen de sanciones.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada de hecho, 6 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2013, p. 1).
Citas legales: *Disposiciones ANMAT N° 2.318/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 1.285/04 (NL, Marzo- Abril 2004).*

(*) Ver también:
SALUD. Salud Pública. 4.

SALUD
Salud Pública

1. Resolución n° 1.812, 30 octubre 2013 (Ministerio de Salud). Aprueba el Reglamento para el otorgamiento de asistencia financiera a proyectos de investigación en cáncer de origen nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2013, p. 16).

2. Resolución n° 1.813, 30 octubre 2013 (Ministerio de Salud). Crea el Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama en el ámbito del Instituto Nacional del Cáncer.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2013, p. 10).

3. Resolución n° 1.844, 6 noviembre 2013 (Ministerio de Salud). Crea el Programa Nacional de Salud, Derechos Humanos y Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 noviembre 2013, p. 8).

4. Ley nº 26.914. Modifica su similar Nº 23.753 –problemática y prevención de la diabetes- a efectos de declararla de orden público y de incluir disposiciones tendientes a garantizar la producción, distribución, dispensación y cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico. El Ministerio de Salud

establecerá Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos, las que deberán ser revisadas y actualizadas como mínimo cada dos años.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2013, p. 1).

5. Decisión Administrativa nº 80, 18 diciembre 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el cambio de tecnología a utilizar en la producción privada de antígenos para la vacuna contra la gripe estacional y pandémica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2013, p. 9).

(*) Ver también:
CULTURA. Homenajes. 5, 8, 9.
SALUD. Alimentos y Nutrición.
SALUD. Productos Medicinales. 4.

SALUD
Trasplante de Órganos

1. "Reflexiones sobre trasplantes de órganos". Por Magalí Milmaniene.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, diciembre 2013).

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales

1. Decreto nº 2.271, 20 diciembre 2013. Aprueba la reglamentación del Decreto Nº 637/13 –creación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)-.
Faculta al Ministerio de Defensa, en su carácter de autoridad de aplicación, a dictar las normas necesarias para su aplicación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2013, p. 2).
Citas legales: *Decreto Nº 637/13 (NL, Mayo- Junio 2013).*

SEGURIDAD SOCIAL
Previsión Social

1. Ley nº 26.907. Modifica su similar Nº 26.008 –otorgamiento de una pensión para los integrantes de la primera expedición terrestre que alcanzó el Polo Sur el 10 de diciembre de 1965- a fin de extenderla a integrantes de otras expediciones.
Deroga la Ley Nº 26.460.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto Nº 2.027, 3 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 diciembre 2013, p. 3).
Citas legales*: Leyes Nº 26.008 (NL, Enero- Febrero 2005) y 26.460 (NL, Enero- Febrero 2009).*

2. "El desafío de otorgar beneficios previsionales adecuados". Por María Alejandra Guillot.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2013).

3. "El régimen previsional. Propuestas reformistas anteriores al SIPA. Distintas variantes". Por José I. Brito Peret.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2013).

4. "El rol de los jueces en los procesos previsionales". Por Santiago J. Martín.
(El Derecho. Buenos Aires, 4 noviembre 2013).

TRABAJO Y EMPLEO
Asociaciones Sindicales

1. "La libertad sindical y la libertad de negociar colectivamente". Por Luis Ramírez Bosco.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, diciembre 2013).

TRABAJO Y EMPLEO
Desocupación Laboral

1. Resolución n° 1.016, 21 octubre 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Crea el Programa Prestaciones por Desempleo, cuyo objeto es brindar apoyo en la búsqueda activa de empleo y actualización de las competencias laborales a las personas participantes de regímenes de prestaciones por desempleo.
Establece los destinatarios y las prestaciones a las que podrán acceder.
Modifica sus similares N° 45/06 en relación con los beneficiarios del Programa de Inserción Laboral y 708/10 respecto de los participantes de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo.
Contempla la posibilidad de ampliar las prestaciones para el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales. En tal sentido, modifica su similar N° 1.094/09 en relación con la población beneficiaria.
Abroga las Resoluciones N° 223/93, 711/96, 488/99, 857/02, 859/02, 490/10, 731/06 y 747/10.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2013, p. 10).
Citas legales: *Resolución MTEySS N° 488/99 (NL, Julio- Agosto 1999), Leyes N° 25.191 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.371 (NL, Enero- Febrero 2001), Resoluciones MTEySS N° 857/02 y 859/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 45/06 (NL, Enero- Febrero 2006), Decreto N° 267/06 (NL, Marzo- Abril 2006), Resoluciones MTEySS N° 731/06 (NL, Julio- Agosto 2006), 1.094/09 (NL, Noviembre- Diciembre 2009), 490/10 (NL, Mayo- Junio 2010), 708/10 (NL, Julio- Agosto 2010) y 747/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010), Decreto N° 300/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

2. Resolución n° 1.354, 3 diciembre 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Modifica su similar N° 1.016/13 -creación del Programa Prestaciones por Desempleo- en relación con la ampliación de las prestaciones y modalidad de pago único.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2013, p. 13).
Citas legales: *Resolución MTEySS N° 1.016/13 (ut supra).*

TRABAJO Y EMPLEO
Fomento del Empleo

1. Resolución n° 1.350, 3 diciembre 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Crea el Régimen de Crédito Fiscal, destinado a contribuir a que empresas y/o talleres protegidos de producción mejoren su productividad y competitividad a través del fortalecimiento de las competencias laborales de su personal operativo en todos los niveles de calificación y/o que trabajadores desocupados puedan capacitarse a partir de su integración en proyectos con determinadas modalidades formativas.
Faculta a la Secretaría de Empleo a reglamentar la operatoria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2013, p. 3).

TRABAJO Y EMPLEO
Profesiones y Ocupaciones

1. Ley n° 26.920. Aprueba el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra –Confederación Suiza- el 23 de febrero de 2006.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.121, 11 diciembre 2013.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2013, p. 1).

2. Ley n° 26.921. Aprueba el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos –Convenio 189-, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra –Confederación Suiza- el 16 de junio de 2011.
Sancionada 27 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.122, 11 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2013, p. 1).

3. "Responsabilidad civil del abogado" (Nota a fallo). Por Diego M. Fissore.
(Revista de Responsabilidad Civil y Seguros. Buenos Aires, diciembre 2013).
Referencias: *CNCiv., Sala L, 27/5/13- M., C.L. c. F., N.A.*

4. "Responsabilidad civil de psicólogos y psicoanalistas. Parte II". Por Lucía Laferriere.
(AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, noviembre 2013).

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Colectivas de Trabajo

(*) Ver:
CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 2.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Individuales de Trabajo

1. Ley n° 26.911. Modifica el Régimen de Contrato de Trabajo en relación con la libertad de expresión del trabajador y la prohibición al empleador de indagar sobre opiniones políticas, religiosas, sindicales, culturales o de preferencia sexual del mismo.
Sancionada 13 noviembre 2013. Promulgada por Decreto N° 2.031, 3 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2013, p. 1).

2. "Las licencias de los padres trabajadores". Por Liliana H. Litterio.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, diciembre 2013).

3. "Los pagos no remuneratorios por ley o por convenio colectivo y las obligaciones del empleador con el trabajador y con la seguridad social". Por Amanda Caubet.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 10.

TRABAJO Y EMPLEO
Riesgos del Trabajo

1. Resolución nº 2.553, 19 diciembre 2013 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Dicta normas que regulan la atención al público brindada por las A.R.T y los procedimientos para la gestión de reclamos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2013, p. 38).

2. "La ley 26773. La inversión de los principios. Directivas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para estructurar un sistema constitucional de riesgos del trabajo". Por Ricardo A. Foglia.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 21. Buenos Aires, noviembre 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.773 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

(*) Ver también:

SALUD. Salud Pública. 3.

TRANSPORTE
Ferrocarriles

1. Resolución n° 1.342, 7 noviembre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Asigna a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la explotación de los servicios colaterales y complementarios de transporte ferroviario del área operativa de las Líneas General Mitre, Sarmiento, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2013, p. 12).

2. Decreto nº 2.034, 4 diciembre 2013. Aprueba el modelo de acuerdo de otorgamiento de línea de crédito condicional y el modelo de contrato de préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la recuperación de la red de ferrocarriles de pasajeros de la región metropolitana de Buenos Aires y al proyecto de mejora integral del Ferrocarril General Roca, Ramal Plaza Constitución- La Plata.
Modifica la denominación de la Unidad Ejecutora Central del Programa de Saneamiento Financiero y de Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, que pasará a identificarse como Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior y Transporte, la cual gestionará los programas y proyectos financiados con fuentes de financiamiento externas.
Dispone la afectación de los recursos del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, para ser utilizados por la Unidad Ejecutora Central.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2013, p. 2).

(*) Ver también:
CULTURA. Homenajes. 3.

TRANSPORTE
Navegación Aérea

1. Resolución nº 950, 25 octubre 2013 (Administración Nacional de Aviación Civil). Aprueba el Manual de Aeródromos de la República Argentina. Deroga el que fuera aprobado por la Disposición Nº 99/08 del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2013, p. 20).
Citas legales: *Disposición CRA Nº 99/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

2. "El consumidor en el transporte aéreo". Por Diego Sebastián González Vila.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 19 noviembre 2013).

TRANSPORTE
Obras Viales

1. CS, 24/09/13- Asamblea Parque Pereyra Iraola y otros c. P.E.N. y otros (Obra pública. Ejecución. Construcción de una autopista. Oposición de vecinos y organizaciones no gubernamentales a su realización. Presentación de la municipalidad cuyo territorio es afectado. Cambios propuestos por el Estado nacional. Arbitrariedad de la homologación de acuerdos. Revocación de la medida cautelar que paralizó la ejecución de la obra). Con nota de Natalia Giacosa: "El caso 'Pereyra Iraola'".
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2013).

2. Resolución nº 38, 22 agosto 1997 (Comisión Administradora del Río Uruguay). Aprueba la reglamentación para la construcción y operación de puentes y otras obras binacionales de similares características en el Río Uruguay.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2013, p. 43).

TRANSPORTE
Registro de Automotores

1. Resolución n° 488, 31 octubre 2013 (Unidad de Información Financiera). Modifica su similar N° 127/12 que estableciera las medidas y procedimientos que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y los Registros Seccionales deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, a fin de mejorar la eficiencia del sistema y facilitar el cumplimiento de la normativa por parte de los sujetos obligados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2013, p. 6).
Citas legales: *Resolución UIF N° 127/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

2. Resolución n° 489, 31 octubre 2013 (Unidad de Información Financiera). Establece las medidas y procedimientos que las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de motovehículos, automóviles, camiones, ómnibus, microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial autopropulsada -que deba registrarse ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor- deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 noviembre 2013, p. 7).

3. Disposición nº 446, 8 noviembre 2013 (Subdirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Modifica su similar Nº 293/12 –medidas para prevenir y detectar delitos de lavado de activos- a fin de adecuarla a lo dispuesto por la Resolución UIF Nº 488/13.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2013, p. 11).
Citas legales: *Resolución UIF Nº 127/12 y Disposición DNRNPAyCP Nº 293/12 (NL, Julio- Agosto 2012), Resolución UIF Nº 488/13 (ut supra).*

TRANSPORTE
Tránsito

1. Resolución nº 1.510, 10 diciembre 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Ordena instruir a la Agencia Nacional de Seguridad Vial para que evalúe y oportunamente implemente acciones preventivas que tiendan a agilizar el flujo vehicular en los accesos al área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires en los horarios denominados críticos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2013, p. 35).

TRANSPORTE
Transporte Automotor

(*) Ver:
INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.

URBANISMO Y VIVIENDA
Asuntos Urbanos

1. "Poder de policía e imprevisión urbanística". Por Alfredo S. Gusman.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2013).